



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Consejo Asesor<sup>1</sup>

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Consejero Asesor<sup>1</sup> de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Auditoría

### Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Investigador de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Actuación Judicial y Resolución de Conflictos
- Economía
- Estadística y Actuarial
- Laboral

### Cargo: Joven Investigador

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Joven Investigador de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- Actuación Judicial y Resolución de Conflictos
- Economía
- Estadística y Actuarial
- Laboral
- Sector Público
- Valores Profesionales

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

#### **Recepción de documentación:**

- En los CPCE: hasta el **6/08/2018** en formato digital PDF

<sup>1</sup> Art. 5 – RESOLUCIÓN JG N° 483/15 - Reglamento del CECyT

b. miembros del Consejo Asesor: a propuesta de los Consejos que integran la FACPCE, debiendo proponerse los postulantes con la presentación del curriculum vitae resumido correspondiente;



**Reglamento del CECyT**

**VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT**

---

**Art. 13 –**

**Son funciones del Consejo Asesor:**

- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Los gastos de traslado y estadía de sus miembros serán a cargo de la FACPCE.

**Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf**.
2. Antecedentes (académicos, profesionales, laborales, publicaciones y trabajos, cursos y conferencias, etc.)

Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo de cada postulante no debe superar los 6 MB)**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- ☐ Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- ☐ Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.